



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
 DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO
 ALCALDIA / 2022

DECRETO NRO.: 23.531.-

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO EN BAHIA DE ESTACIONAMIENTO UBICADA EN COSTADO IZQUIERDO DE CALLE SERRANO, ENTRE CALLES ESMERALDA Y CONDELL, PARA 4 VEHICULOS MOTORIZADOS, A NOMBRE DE SOCIEDAD COMERCIAL FERRETERIA SOLUCENTER LIMITADA.

ARAUCO, 22 de diciembre de 2022.

VISTOS:

- Solicitud de fecha 02 de diciembre de 2022, presentada por Sr. Jorge Peña Pardo, cédula de identidad N° , representante legal de Ferretería Solucenter Limitada, Rut 78.919.390-8, mediante la cual solicita estacionamiento reservado para cuatro vehículos, en bahía de estacionamiento ubicada en costado izquierdo de calle Serrano entre calles Esmeralda y Condell, donde mantiene local comercial.
- Lo establecido en el artículo N° 159, del DFL N° 1, Texto Refundido y Sistematizado de la Ley N° 18.290.
- Lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por D.A. N° 2.191, de fecha 29.10.2009.
- Las atribuciones establecidas en el Artículo N° 63, (letra i) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- AUTORIZASE, a sociedad comercial Ferretería Solucenter Limitada, Rut 78.919.390-8, representada legalmente por el Sr. Jorge Peña Pardo, cédula de identidad N° propietario de local comercial con nombre de fantasía "Ferretería Solucenter", a hacer uso de estacionamiento reservado para cuatro vehículos particulares, en bahía de estacionamiento, ubicada en costado izquierdo de calle Serrano, entre calles Esmeralda y Condell, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 19:00 horas y sábados de 08:00 a 15:00 horas.
- INSTALASE, la señalización y demarcación que corresponda, de acuerdo con la normativa legal vigente.
- Páguese, una vez al año, lo establecido en Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- De conformidad a lo indicado en el Artículo 48 de la Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito", Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, serán los encargados de hacer cumplir el presente Decreto, debiendo denunciar al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FELIX ROCHA RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

/Mrr.

Distribución:

- Interesado.
- Juzgado de Policía Local.
- Comisaría de Carabineros Arauco.
- Inspección Municipal.
- Transparencia Municipal.
- Dirección de Tránsito.
- Oficina de Partes.



ELIZABETH NOEMI MARICAN RIVAS
 ALCALDESA